



Si!

Nazioarteko Elkartasuna
Solidaridad Internacional



PLAN ESTRATÉGICO ACCIÓN HUMANITARIA 2020 – 2024

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de personas asociadas de 27/06/2019

Agradecimientos especiales a las socias locales, a los agentes estratégicos y a las personas activistas y voluntarias que participaron en el proceso de consulta e investigación por los valiosos aportes y reflexiones que contribuyeron de forma significativa a la elaboración del presente **Plan de Acción Humanitaria 2020-2024**. También a la participación y a las aportaciones realizadas a lo largo del proceso de consulta, reflexiones y aportaciones de las entidades que participan en la **Red 1948-2048**.

- Año aprobación: 2019
- Elaboración: Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional

- Coordinación: Carmen Vidal, Deyanira Rodríguez, Ettore Papa y Carolina Cuervo
- Participación: Activistas y personas voluntarias de la Red 1948 – 2048 y Red Si

INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	05
2. INTRODUCCION.....	07
3. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA.....	09
3.1. ÁMBITO INTERNACIONAL	
3.2. OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES	
3.3. INSTRUMENTOS EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA	
3.4. OTROS INSTRUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELEVANTES	
3.5. ÀMBITO ESTATAL	
3.6. ÀMBITO AUTONÓMICO	
4. EL IMPACTO QUE LOS CONFLICTOS TIENEN EN LAS PERSONAS.....	19
5. HISTORIA, MISIÓN, VISIÓN Y MODELO DE COOPERACIÓN.....	22
5.1. HISTORIA	
5.2. MISIÓN	
5.3. VISIÓN	
6. LA ACCIÓN HUMANITARIA DE NAZIOARTEKO ELKARTASUNA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.....	24
7. PRIORIDADES, PRINCIPIOS, CALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	27
7.1. PRIORIDADES	
7.2. PRINCIPIOS	
7.3. COMPROMISOS DE CALIDAD	
7.4. RENDICIÓN DE CUENTAS	
8. MARCO OPERATIVO, SECTORES Y ÀMBITO GEOGRÁFICO.....	34
9. INTERVENCIÓN ANTE UNA CRISIS HUMANITARIA.....	40
10. FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS.....	41
10.1. FORTALEZAS	
10.2. EBILIDADES	
10.3. OPORTUNIDADES	
10.4. AMENAZAS	
11. OBJETIVO ESTRATÉGICO, ACCIONES PRIORITARIAS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	43
12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.....	46
12.1. SISTEMA DE EVAULACIÓN Y SEGUIMIENTO P.A.H	
12.2. RESPONSABLES SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN P.A.H	

1. PRESENTACIÓN

Este documento es el resultado de la experiencia de catorce años en labores de acción humanitaria por Solidaridad Internacional Nazioarteko Elkartasuna. Para ello, se ha realizado un diagnóstico compartido y participativo para llevar a cabo un análisis documental que identifique los aspectos claves del trabajo a llevar a cabo en acción humanitaria, con el objetivo de elaborar propuestas y orientaciones para a través de un ejercicio de síntesis concluir en el documento de PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN HUMANITARIA 2020 – 2024.

Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional se enfrentan a situaciones cada vez más prolongadas y complejas y a pesar de que atiende a más personas, somos incapaces de responder a las nuevas demandas de necesidades por el aumento del número de personas que requieren de ayuda. El número de personas refugiadas, desplazadas y retornadas registrado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados va en aumento en distintas regiones del planeta. Lo que pone en evidencia la gravedad de la situación y la pertinencia de la acción humanitaria.

En este marco, Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional cuenta con una experiencia prolongada y con la elaboración de la nueva estrategia de acción humanitaria reafirma su compromiso de salvar la vida y proteger la dignidad de las personas afectadas por las crisis humanitarias para lo que llevará a cabo iniciativas en esta línea, en aquellos lugares que cuente con socias locales con experiencia.

El Plan Estratégico de Acción Humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional es el documento de referencia de la organización para el periodo 2020 – 2024. Y plantea acciones concretas para proteger a las poblaciones afectadas por crisis; fortalecer a las organizaciones para que puedan realizar su labor de forma más eficaz; informar y sensibilizar a la ciudadanía para implicarla en la acción humanitaria. La acción humanitaria de Solidaridad Internacional busca comprometerse antes, durante y tras las crisis, los conflictos, las catástrofes y los desastres ambientales.

Este Plan Estratégico de Acción Humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional, de igual manera que los anteriores, tiene previsto un sistema de seguimiento que permita evaluar las acciones durante su implementación y, si fuera necesario, ajustarlas.

El trabajo, en terreno y sede, se desarrolló a finales de 2018 y principios de 2019, viendo la necesaria renovación del plan anterior y a partir de una agenda coordinada con los agentes que intervienen en los distintos países. Se evaluaron las distintas

estrategias de acción humanitaria de las instituciones y entidades solidarias a las que Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional presenta sus iniciativas. Se sostuvieron reuniones con socias locales, colectivos beneficiados y agentes colaboradores. La agenda incluyó reuniones con responsables de Instituciones de distinto nivel. Focalizando encuentros con organizaciones receptoras de ayuda.

De forma especial cabe agradecer a personas activistas de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional que han impulsado nuestras iniciativas de emergencia. También a la participación voluntaria de grupos de trabajo en acción humanitaria y desarrollo.

En la Asamblea General de personas asociadas, celebrada en Bilbao el día 27 de junio de 2019, se aprobó este **Plan Estratégico de Acción Humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional 2020-2024**.

NAZIOARTEKO ELKARTASUNA
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

2. INTRODUCCION

La creciente complejidad interna y externa en el actual sistema internacional caracterizada por la existencia y permanencia de diversos conflictos, desastres naturales y climáticas, así como, situaciones que ponen en constante peligro la integridad de las personas y del entorno que les rodea, hace que todas las instituciones vinculadas a la acción humanitaria, adopten la implantación de sistemas de planificación sustentado en principios claros y concretos.

Para Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional la acción humanitaria es uno de los ejes de trabajo importante de nuestra organización. Y el futuro de nuestra acción humanitaria pasa por la definición de un proyecto colectivo que determine hacia dónde queremos ir y cómo posicionarnos en el contexto de la acción humanitaria internacional. Esto se traduce en la formulación de una estrategia que, al marcar su personalidad, sus perfiles, permita orientar y dar coherencia a las decisiones que día a día se adoptan en los diferentes sectores de trabajo, a la vez que posibilite comprender mejor a los integrantes de la misma por qué y para qué se adoptan esas decisiones.

La elaboración de este plan estratégico no ha sido sólo una herramienta de planificación, sino también un proceso participativo y conducido a nivel interno, con el propósito último de que el plan terminara siendo el plan de todas las personas que conforman nuestra organización. El documento se fundamenta, en distintos diagnósticos de la situación pasada y presente, recogidos en documentos de acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional para que, a partir de una apreciación sintética pero certera de en qué estado nos encontramos y dónde estamos, podamos pasar a una posterior etapa prospectiva de definición de adónde queremos llegar y cómo pretendemos alcanzar la estrategia a seguir en el futuro.

En este nuevo período encontramos la necesidad de atender una mucho más amplia variedad y cantidad de requerimientos sociales y humanitarios que se suman a nuestras habituales dedicaciones. Todo ello, en un marco continuado de estancamiento presupuestario de las políticas públicas de acción humanitaria, acumulado desde 2011.

Esta nueva situación, va a suponer un gran reto para nuestra organización:

- Existen diagnósticos cada vez más precisos de las distintas crisis humanitarias pero la comunidad internacional, por falta de voluntad, se limita a gestionarlas en lugar de resolverlas. El resultado es el agravamiento y enquistamiento de las mismas.

- Las ONGD debemos asimilar la imperiosa necesidad de incorporar a nuestras socias locales, y que la primera respuesta humanitaria comienza en lo local y que los esfuerzos internacionales no deben sustituir sino complementar a ésta.

Ayudar a las poblaciones más vulnerables del mundo es una obligación moral de la comunidad internacional, y Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional mantiene desde hace mucho tiempo el compromiso de ayuda directa a las víctimas con independencia de su nacionalidad, religión, sexo u origen étnico.

Se trata de combinar la respuesta ante las catástrofes con toda una serie de actividades destinadas a:

- Proteger a las poblaciones afectadas por crisis;
- Fortalecer a las organizaciones para que puedan realizar su labor de forma más eficaz;
- Informar y sensibilizar a la ciudadanía para implicarla en la acción humanitaria.
- Reducir el riesgo de catástrofe, con estrategias para mitigar las consecuencias del cambio climático. Mejorar la preparación ante las catástrofes, desarrollando sistemas de alerta rápida.
- Garantizar una transición fluida una vez finalizada la operación de emergencia, enlazando con estrategias de ayuda al desarrollo.
- Reforzar la capacidad general de resistencia de las poblaciones invirtiendo en medidas que ayuden a preparar a la población para futuras crisis.
- Garantizar una transición fluida una vez finalizada la operación de emergencia, enlazando con estrategias de ayuda al desarrollo.

Aumentar la eficacia de la acción humanitaria, mejorar la respuesta a las necesidades de las personas afectadas por las crisis, promover la resiliencia en la reducción de Vulnerabilidades y Gestión de Riesgo y “remodelar” el sector de la acción humanitaria.

3. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional adopta criterios de intervención en lo relativo a acción humanitaria que se inscriben en acuerdos marcos, principios o estándares que orientan el diseño e implementación de las acciones humanitarias.

3.1. ÁMBITO INTERNACIONAL

- 3.1.1 Cumbre Humanitaria Mundial. Gran Pacto y Alineamientos básicos de compromiso.
- 3.1.2 Informe del Secretario General de Naciones Unidas para la Cumbre Humanitaria Mundial 2016
- 3.1.3 Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030
- 3.1.4 Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres
- 3.1.5 Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes que fue adoptada en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Refugiados y Migrantes, de 2016
- 3.1.6 Resoluciones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas E/RES/2012/3, E/RES/2013/6 y E/RES/2014/2 en 2012, 2013 y 2014, respectivamente, que reconocen que la acción humanitaria puede fortalecerse mediante la incorporación de una perspectiva de género en todos los aspectos de la respuesta humanitaria. Resolución E/RES/2014/13 que fue aprobada en 2014, y hace hincapié en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas
- 3.1.7 En 2010 se actualizó la Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Casos de Desastre
- 3.1.8 Las resoluciones 1325, 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122 y 2242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que promueven a las mujeres, la paz y la seguridad
- 3.1.9 El Llamado a la Acción para la Protección contra la Violencia de Género en Emergencias, una iniciativa de múltiples partes interesadas lanzada en 2013 por los gobiernos del Reino Unido y Suecia, tiene como objetivo transformar fundamentalmente la forma en que se aborda la violencia de género (VG) en emergencias, para que cada respuesta humanitaria brinde servicios seguros e integrales para las personas afectadas por la violencia de género y mitigue el riesgo de violencia de género desde las primeras fases de una crisis. En 2015, los socios del Llamado a la Acción lanzaron una Hoja de Ruta que describe los pasos concretos que todos los actores humanitarios pueden tomar en los

próximos cinco años para apoyar los cambios necesarios en las políticas, sistemas y mecanismos humanitarios.

- 3.1.10 La Plataforma de Acción de Beijing de 1995
- 3.1.11 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- 3.1.12 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966).
- 3.1.13 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951).
- 3.1.14 Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967).
- 3.1.15 Resolución 46/182 de 1991 sobre Fortalecimiento de la Coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de Naciones Unidas.
- 3.1.16 Principios Rectores que deben regir el Desplazamiento Interno (Principios Deng) (1998).
- 3.1.17 Convenciones de Ginebra de 1949.
- 3.1.18 Protocolos Adicionales de 1977 del DIH.
- 3.1.19 La Carta Humanitaria.
- 3.1.20 Sphere Project. Iniciativa lanzada en 1997 que define una serie de Normas mínimas como meta a alcanzar en la asistencia en casos de desastre, en cada uno de cinco sectores (abastecimiento de agua y saneamiento, nutrición, ayuda alimentaria, refugios y servicios de salud).
- 3.1.21 Código de conducta: normas de conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales en programas motivados por catástrofes.
- 3.1.22 Marco de acción de Hyogo para 2005-2015.
- 3.1.23 XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Los gobiernos y las organizaciones humanitarias y de asistencia deben redoblar esfuerzos para proteger y promover la dignidad y la seguridad de todos los migrantes, y velar por que gocen de acceso a los servicios esenciales. "Todas las personas, independientemente de su condición jurídica, tienen el derecho a vivir con seguridad y dignamente", declaró Elhadj As Sy, secretario general de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional). "Hemos de redoblar esfuerzos conjuntos de los gobiernos y la comunidad humanitaria para satisfacer esas necesidades".

3.2. OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES

- Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio (1948)
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984)
- Convención sobre los derechos del niño (1989)

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)

3.3. INSTRUMENTOS EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea (UE) es el principal benefactor de ayuda humanitaria en todo el mundo. Esta ayuda, en forma de financiación, suministro de bienes, servicios o asistencia técnica, tiene por objeto ayudar a preparar y hacer frente en condiciones de emergencia a las crisis que afectan seriamente a la población en el exterior de la UE, tanto si se trata de desastres naturales o de origen humano, como de crisis estructurales.

La actuación de la UE se basa en los principios humanitarios fundamentales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, y consta de tres elementos: la ayuda de emergencia, la ayuda alimentaria y la ayuda a los refugiados y a las personas desplazadas. La Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO) coordina esta acción y coopera estrechamente con los organismos socios que aplican la ayuda in situ, en particular las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

Normas y principios generales:

- Directrices de la Unión Europea para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario
- Paso de la dependencia de la ayuda a la autonomía
- Refuerzo de la resiliencia en los países en desarrollo
- Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria
- Cumbre Humanitaria Mundial: el fortalecimiento de la acción humanitaria
- Asociación con ONU: desarrollo de asistencia y ayuda humanitaria
- Instrumento de ayuda humanitaria de la Unión Europea
- Cuestiones sectoriales

Ayuda de emergencia

- Reducción de riesgos: desastres naturales y provocados por el hombre
- Vinculaciones entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD)
- Prevención de catástrofes naturales y de origen humano en la Unión Europea
- Prestación de asistencia urgente en la Unión Europea

Ayuda alimentaria

- Contra el hambre en los países en desarrollo: compromisos de la Unión Europea en materia de seguridad alimentaria
- Ayuda alimentaria humanitaria

Menores

- La infancia como centro de la acción exterior de la UE
- Los derechos de los niños y los conflictos armados

Voluntarios de ayuda de la UE

- Voluntarios de Ayuda de la Unión Europea

Paso de la dependencia de la ayuda a la autonomía. La presente Comunicación de la Comisión Europea propone una estrategia de la UE de vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD) para desarrollar una estrategia que integre la ayuda humanitaria, la cooperación al desarrollo y la participación política.

Conclusiones del Consejo de la Unión Europea de 25 de noviembre de 2019 sobre la ayuda humanitaria y el Derecho internacional humanitario:

1. En el 70.º aniversario de los Convenios de Ginebra, el Consejo reitera su apoyo resuelto al respeto y la promoción del Derecho internacional humanitario (DIH), según se desarrolla en las Directrices de la UE para fomentar la observancia del Derecho internacional humanitario. El Consejo subraya que el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario, es uno de los instrumentos más poderosos de los que dispone la comunidad internacional para garantizar la protección y la dignidad de todas las personas. El Consejo recuerda la obligación de respetar y garantizar el respeto del Derecho internacional humanitario en todas las circunstancias y reitera su compromiso con los principios humanitarios y los objetivos de la acción humanitaria consagrados en el consenso europeo sobre la ayuda humanitaria. La UE seguirá haciendo todo lo posible por reforzar el multilateralismo efectivo y promover un orden internacional basado en normas en el que ningún Estado ni individuo esté por encima del Derecho y ninguna persona quede fuera de la protección de la ley.
2. El Consejo acoge con satisfacción la 33.ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2019. Es esta una plataforma única que reúne a los Estados, al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a otros agentes pertinentes en el ámbito humanitario. La UE y sus Estados miembros mantienen su compromiso de proseguir los debates sobre el respeto, la aplicación y el refuerzo del DIH y de los principios humanitarios en estrecha cooperación con sus respectivas Sociedades Nacionales de la Cruz Roja. El Consejo reconoce en particular el importante papel del CICR como guardián y promotor del Derecho internacional humanitario.
3. El Consejo expresa su profunda preocupación por el creciente número de infracciones deliberadas del DIH y pide a todas las partes implicadas en todos los conflictos, incluidos los grupos armados no estatales, que respeten el

DIH y los principios humanitarios. La UE mantiene su firme compromiso de luchar contra la impunidad de los crímenes atroces y recuerda que todos los Estados tienen la obligación de investigar y, si procede, procesar o extraditar a los sospechosos de graves violaciones del DIH independientemente de su nacionalidad y del lugar donde se cometieran los crímenes, de conformidad con las disposiciones correspondientes de la Convención de Ginebra y del Derecho nacional. La UE subraya la importancia del papel complementario que desempeña la Corte Penal Internacional en caso de que un Estado no pueda o no quiera llevar a cabo una investigación o enjuiciamiento efectivos. La UE también reconoce la importante contribución de los mecanismos regionales de rendición de cuentas a la hora de documentar las vulneraciones graves del DIH y garantizar la rendición de cuentas. La UE anima encarecidamente a los Estados a que garanticen una protección suficiente a las víctimas y supervivientes de violencia sexual y de género en los conflictos armados y a que investiguen y enjuicien a los autores de tales delitos.

4. La UE seguirá promoviendo la observancia del DIH y de los principios humanitarios en sus propias actividades así como en sus relaciones con terceras partes, tal como se indica en las Directrices de la UE para fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario. La UE publicará cada año un informe sobre la aplicación de estas Directrices. La UE reitera su intención de aumentar la coherencia, la complementariedad y la coordinación entre sus distintas políticas y actuaciones a la hora de promover y garantizar el respeto del DIH en cualquier circunstancia. A este respecto, el Consejo recuerda el refuerzo del mandato del representante especial de la Unión Europea para los derechos humanos en los ámbitos de la justicia penal internacional y del DIH. El Consejo reitera asimismo la importancia de integrar el respeto del DIH en toda la variedad de trabajos de gestión de crisis de la UE. A este respecto, la UE recuerda asimismo la importancia clave que se atribuye al respeto y la promoción del DIH en el concepto de la UE sobre coordinación civil-militar eficaz en apoyo de la ayuda humanitaria y la ayuda en caso de catástrofe.

5. La UE ideará formas innovadoras de promover el conocimiento del DIH e insiste en el importante papel que desempeñan en este contexto las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y el CICR, así como los comités nacionales del DIH. La UE y sus Estados miembros redoblarán sus esfuerzos para difundir el DIH dentro y fuera de la UE, en particular entre las fuerzas armadas y los agentes no estatales armados. La UE acoge con satisfacción el Llamamiento a la Acción Humanitaria por ser un instrumento útil de medidas prácticas para reforzar el Derecho internacional humanitario, fomentar la acción humanitaria basada en principios y proteger así el espacio humanitario.

6. La UE recuerda que corresponde a las partes en los conflictos armados la obligación principal de atender las necesidades de la población bajo su control. Es fundamental que todos los Estados y partes en conflictos armados respeten su obligación de permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la ayuda humanitaria. Preocupa hondamente a la UE el uso indiscriminado de armas explosivas en zonas densamente pobladas y el impacto de ese uso en la población civil y los bienes civiles. La UE seguirá tratando de mejorar la protección de los civiles, que son las víctimas más frecuentes de graves violaciones del DIH, teniendo en cuenta que hombres, mujeres, niños y niñas de diferentes edades y extracciones se ven afectados de diferentes maneras y reconociendo sus necesidades, capacidades, recursos y oportunidades a este respecto.

7. La UE seguirá promoviendo la protección de los trabajadores humanitarios y el personal sanitario en las zonas en conflicto. La UE condena firmemente el creciente número de ataques al personal y las instalaciones sanitarias y humanitarias, así como a las infraestructuras públicas, que afectan directamente a la seguridad y la salud de la población civil. La UE insta a los Estados y a los agentes no estatales a que pongan fin de inmediato a estos ataques y se abstengan de cometerlos en el futuro. El Consejo recuerda la Resolución 2286 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y reitera que todo el personal humanitario tiene derecho al respeto y la protección conforme al Derecho internacional humanitario. El Consejo también celebra y apoya otras iniciativas, como la iniciativa «Asistencia de salud en peligro» del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

8. El Consejo acoge con satisfacción la Resolución 2462 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo, que reconoce la necesidad de tener en cuenta el efecto potencial de las medidas de lucha contra el terrorismo en las actividades exclusivamente humanitarias, incluidas las actividades médicas, realizadas por agentes humanitarios imparciales. El Consejo observa que los agentes humanitarios trabajan a menudo en entornos operativos con la probable presencia o bajo el control directo de entidades designadas o sancionadas. Al tiempo que reconoce la importancia de detectar e impedir los flujos financieros ilícitos hacia organizaciones y redes terroristas, el Consejo, en consonancia con la Resolución del Consejo de Seguridad, reitera que cualquier medida de la UE, incluidas la concepción y aplicación de medidas restrictivas y todas las medidas antiterroristas, debe cumplir todas las obligaciones derivadas del Derecho internacional, en particular del Derecho internacional en materia de derechos humanos, del Derecho internacional

relativo a los refugiados y del Derecho internacional humanitario. El Consejo intentará evitar todo posible impacto negativo en la acción humanitaria y anima a los Estados miembros a garantizar que las medidas nacionales de lucha contra el terrorismo y restrictivas sean conformes al Derecho internacional.

9. El Consejo expresa su profunda preocupación por el rápido aumento de las necesidades humanitarias en todo el mundo y reitera el compromiso de la UE de darles respuesta en lo que se refiere tanto al volumen como a la eficacia de la financiación humanitaria, en particular mediante compromisos como los realizados por los firmantes del Gran Pacto. En este contexto, la UE también reitera su llamamiento a las organizaciones humanitarias a que refuercen la eficiencia de la respuesta para garantizar que llegue directamente a los beneficiarios la máxima ayuda posible. La UE insta a evaluar de manera coordinada y multilateral las necesidades, con el fin de proporcionar una base más precisa a las decisiones de financiación y a la respuesta.

10. El Consejo destaca su compromiso de utilizar la ayuda humanitaria de la UE para atender mejor las necesidades de las personas en situaciones más vulnerables, entre ellas las mujeres y los niños, y las que corren mayor riesgo debido, por ejemplo, a la discapacidad, la identidad de género y la orientación sexual, la raza, la etnia, la edad o la religión. La UE también reconoce su papel como agente clave a la hora de seguir mejorando la planificación, la ejecución y la evaluación de la ayuda humanitaria. La UE acoge con satisfacción las Directrices del IASC para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria, adoptadas este año, y expresa su pleno apoyo a su aplicación e integración en todas las acciones humanitarias en consonancia con los propios compromisos de la UE en el ámbito de la inclusión de las personas con discapacidad.

11. La UE recuerda la necesidad de reforzar la coordinación, la coherencia y la complementariedad entre las acciones y los agentes humanitarios en materia de desarrollo y de paz, tal como se refleja en el enfoque integrado de la UE para los conflictos y crisis exteriores y en las Conclusiones del Consejo tituladas «Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo» adoptadas en mayo de 2017. El planteamiento de «triple nexo» reconoce que la ayuda humanitaria, la cooperación para el desarrollo a medio y largo plazo, y los planteamientos y la diplomacia orientados hacia la consolidación de la paz - llevados a cabo de conformidad con sus mandatos respectivos y con el Derecho internacional humanitario- son necesarios en situaciones de emergencia complejas y posteriormente a estas, y garantizan al mismo tiempo que se respeten y defiendan los principios humanitarios y se mantengan los objetivos de la cooperación para el desarrollo. Con el fin de promover una respuesta más eficaz, la UE seguirá aplicando las enseñanzas extraídas de las

actividades piloto sobre el nexo realizadas por la UE en los países y basándose en sus logros.

12. El Consejo recuerda la necesidad de que la comunidad internacional refuerce la prevención de conflictos y se esfuerce por resolver los conflictos y atender mejor las necesidades de desarrollo en todas las crisis humanitarias, con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. El Consejo subraya que es imperativo un multilateralismo eficaz y que el papel de las Naciones Unidas en este sentido es esencial.

13. El Consejo insiste en la necesidad y en el compromiso de abordar de manera más eficaz el impacto humanitario del cambio climático y de incluir la reducción del riesgo de catástrofes y la consolidación de la resiliencia en todas las actividades pertinentes. La UE reitera los beneficios de la prevención y la acción anticipatoria, tanto para salvar vidas como para reducir los daños materiales. La aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito nacional y por medio de la cooperación internacional sigue siendo un objetivo clave para la UE.

3.4. OTROS INSTRUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA RELEVANTES:

- **Reglamento de ayuda humanitaria 1257/96 de 1996.** Establece los principios de la acción humanitaria comunitaria, así como las modalidades de gestión y movilización de recursos. Refuerza la idea de la ayuda como derecho y su compromiso con el respeto del derecho y de los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad. Es, hasta ahora, la base jurídica de la acción humanitaria de la Unión Europea. La acción humanitaria sólo está recogida actualmente en los Tratados al hilo de las misiones Petesberg.
- **Otros Reglamentos como el de Rehabilitación y reconstrucción relativos a los países en desarrollo (CE 2258/96 de 22 de noviembre)** o las Comunicaciones VARD (Vinculación ayuda, rehabilitación, desarrollo) contienen elementos complementarios de interés para la acción humanitaria.
- **Nueva estrategia de Seguridad Europea 2016.** El inventario de amenazas principales y desafíos globales, o las llamadas a una mayor efectividad, coherencia institucional y refuerzo de la cooperación con aliados y socios, son básicamente las mismas que en 2003 y 2008.
- **Iniciativa de Buena Donación Humanitaria (Good Humanitarian Donorship) (2003).** Propuesta de 23 principios que deben seguir los donantes para evitar algunos de los problemas de manipulación o mala adecuación de los recursos a las necesidades humanitarias, mejorando la

transparencia y la rendición de cuentas. España se adhirió a la Iniciativa en 2004.

3.5. ÀMBITO ESTATAL

- **La Estrategia de acción humanitaria en el V Plan Director 2018-2021 AECID** en su contexto determina que la respuesta internacional a las crisis del sistema humanitario está llegando a sus límites. En el llamamiento de la Oficina de NNUU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de 2017 se batió por tercer año consecutivo el récord, con una petición global de 20.855 millones de euros. Tras una década de reformas parciales del sistema humanitario, las estructuras subyacentes y los supuestos sobre los que se operaba no se habían alterado. Parece sin embargo que el nuevo marco internacional sí apunta ahora hacia un cambio general de paradigma. La Agenda para la Humanidad, emanada de la Cumbre Humanitaria Mundial, abre un periodo de reflexión para revisar las estructuras existentes y ofrecer una acción humanitaria de mejor calidad. La diversidad actual de actores, los enfoques locales y regionales de las crisis y la necesidad de soluciones y actuaciones más integradas ante las crisis prolongadas han de orientar las actuaciones. Los diez principios que inspiraron el Gran Pacto por la Eficiencia de la Cumbre, conocido como el Grand Bargain (transparencia, transferencias en efectivo, localización, financiación no marcada, financiación plurianual, participación de los beneficiarios, reducción de los requisitos de reporte...), han de inspirar nuestra acción humanitaria. Diez años después de la primera Estrategia humanitaria de la CE, se ha evaluado el cumplimiento de sus objetivos y la adecuación de sus instrumentos, para diseñar en consecuencia una nueva aproximación estratégica acorde con el actual contexto, de gran complejidad.
- **Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019 – 2026.** En la nueva Estrategia humanitaria 2019-2026, renovada con un enfoque multilateralista y europeísta, se han reforzado aspectos clave del Grand Bargain como la resiliencia y nexo humanitario-desarrollo, la localización o las transferencias en efectivo. Se han asumido compromisos ambiciosos en materia de igualdad de género y de respeto a los derechos humanos y a la no discriminación por ninguna causa, así como la voluntad de desarrollar un plan nacional de diplomacia humanitaria, a la vez que se reafirman en el texto los principios humanitarios y el mandato original de la ayuda humanitaria de “salvar vidas”.

Asimismo, se reafirma una respuesta que seguirá marcada por las necesidades humanitarias, a la vez que se hace una apuesta estratégica por las crisis olvidadas, que España viene promoviendo en el ámbito de Naciones Unidas y de la Unión Europea. Por otro lado, se da mayor protagonismo a los aspectos de calidad y gestión del conocimiento y a la armonización de procedimientos e instrumentos entre todos los actores de la acción humanitaria española.

El Objetivo de la Estrategia es contribuir mediante una respuesta basada en principios humanitarios y alineada con compromisos asumidos internacionalmente, a salvar y proteger vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana antes, durante y después de crisis humanitarias, mejorando la calidad y rendición de cuentas.

Y para lograr este objetivo se plantean tres líneas estratégicas:

- Línea estratégica 1. Promoción de los principios humanitarios, del derecho internacional humanitario (DIH) y de otros marcos jurídicos con el fin de garantizar la protección y los derechos de las personas afectadas por conflictos y desastres.
- Línea estratégica 2. Mejora de la respuesta integral de la AHE a las crisis y su articulación con el conjunto de la CE, respetando su especificidad e independencia.
- Línea estratégica 3. Adecuación de los medios e instrumentos a las nuevas tendencias y compromisos asumidos internacionalmente (Grand Bargain) en el sector, para mejorar la calidad y rendición de cuentas de la AHE.

3.6. ÀMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE EUSKADI

- **Estrategia de Acción Humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2018-2023.** La EAH se enmarca en la Ley de Cooperación para el Desarrollo que reconoce la acción humanitaria como uno de sus instrumentos y en el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2014–2017, que establece el compromiso de formular una estrategia, así como el fomento de la cultura de evaluación y aprendizaje. Debido al periodo de vigencia de seis años, tendrá encaje y retroalimentará el IV y V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo.
- **Ley 1/2007**, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo. BOPV núm. 48, de 8 de marzo de 2007.
- **III Plan Director** de Cooperación para el Desarrollo **2014–2017**.
- **IV Plan Director** de Cooperación para el Desarrollo **2018-2021**
- **Plan** de Convivencia y Derechos Humanos **2017–2020**.

- Documento marco del Gobierno Vasco para orientar de forma compartida la respuesta social, política, interinstitucional e interdepartamental a la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas en las fronteras europeas.
- Plan de Actuación del Gobierno Vasco frente al terrorismo internacional de pretexto religioso.
- **Diputaciones Forales de Bizkaia, Guipúzcoa y Araba.** Las tres Diputaciones Forales contemplan como instrumento la Ayuda de emergencia y humanitaria, para hacer frente a situaciones de desastre mediante la dotación de ayuda a ONGD y otros organismos sin ánimo de lucro. La regulación de estas ayudas se realiza mediante convocatoria pública anual de carácter abierto y permanente.
- **Documento marco de Políticas de Solidaridad y Cooperación de la Diputación Foral de Álava.** “CRISIS HUMANITARIAS: PERSONAS DESPLAZADAS Y REFUGIADAS. Desde hace años vivimos un momento de emergencias humanitarias sin precedentes, con un incremento constante del número de crisis humanitarias y de las personas afectadas por las mismas. Como respuesta a este hecho se constituyó hace 10 años el Fondo Alavés de Emergencias (FAE). Un mecanismo que permite al Ayuntamiento y a la propia Diputación Foral de Álava brindar una modesta pero ágil ayuda en situaciones de emergencia que afecten a países en desarrollo, mediante el rápido apoyo económico a entidades implantadas en Álava que cuenten con comprobada capacidad de intervención. Dicha ayuda se destinará al país en el que se haya producido la emergencia. Se valora de forma muy positiva el trabajo realizado a través del FAE por lo que es intención continuar reforzándolo”.
- **III Plan Director de la Cooperación de Bizkaia 2017-2020.** “En medio de la llamada crisis de las personas refugiadas, la Diputación mantiene su apuesta por la Acción Humanitaria. Teniendo en cuenta la limitación de los recursos y en aras de asegurar la compatibilidad con el fortalecimiento de los agentes de Bizkaia, se buscará mecanismos que la focalicen en la fase de post-emergencia (en la que los agentes de Bizkaia tienen una experiencia acumulada), así como la protección de las víctimas y de sus derechos mediante acciones de denuncia, y advocacy. Se considera relevante que las acciones que se apoyen en el ámbito humanitario también actúen para detener el deterioro del tejido social en las zonas afectadas por crisis humanitarias, enmarcándose en el vínculo entre Ayuda, Rehabilitación y Desarrollo.
En este sentido, se contempla una concepción de los proyectos de emergencia y Acción Humanitaria que intervengan en acciones que respondan a situaciones de desastre desencadenadas por catástrofes

naturales y/o conflictos armados determinados siempre por la vulnerabilidad de la población. La DFB comparte la afirmación de que las crisis humanitarias o desastres reflejan el fracaso de un determinado modelo de desarrollo caracterizado por la alta vulnerabilidad de una gran parte de la población (Duffield, 2013).

Además, se considera imprescindible la plena incorporación del enfoque de género en la AH. Se incluirán medidas concretas para alinear la Acción Humanitaria desde Bizkaia con los principios de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El reconocimiento de la necesidad de mayor protección ante las violaciones de derechos de las mujeres en situaciones de conflicto, la importancia de la participación de las mujeres en la resolución de los conflictos y la necesidad de incluir medidas para evitar la discriminación en el acceso a la justicia son elementos centrales de esta estrategia. En esta misma línea, se considera importante que la Acción Humanitaria desde Bizkaia asuma el concepto de seguridad humana sensible al género y comprometido con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En este sentido, la seguridad humana sigue siendo un concepto importante para avanzar en la protección de los derechos humanos y la construcción de la paz”.

- **Marco Estratégico de actuación de la Cooperación al Desarrollo de la Diputación Foral de Gipuzkoa 2015-2019.**
- **CONGD de Euskadi.** Las ONGD que trabajan en este ámbito en Euskadi dan apoyo a poblaciones afectadas por desastres o catástrofes que provocan daños, perjuicios económicos, pérdidas de vidas humanas y deterioro de la salud o de los servicios comunitarios básicos, en medida suficiente para exigir una respuesta excepcional. Las ONGD trabajan también en tareas de prevención de este tipo de situaciones. La acción humanitaria, debe orientarse siempre al desarrollo y potenciar la utilización de los recursos locales, teniendo en cuenta a la población afectada y buscando en todo momento su participación activa. Debe, además, asegurarse de no estar condicionada por los intereses de cualquier gobierno ni de grupos empresariales. Las acciones de emergencia incluyen tanto la identificación y la alerta como la reacción ante las catástrofes. La reacción y la respuesta deben acompañarse de iniciativas de denuncia y de presión política.
- (Código de Conducta de las ONGD). El fin del código de conducta está orientado a clarificar algunos conceptos y consensuar algunos principios, dada la multiplicidad y pluralidad de organizaciones y que nos permite que nuestro trabajo, cada vez más complejo, pueda ser abordado desde muy diferentes ópticas. Se definen unos campos de trabajo entre los que se

encuentra la acción humanitaria y de emergencia con los que Solidaridad Internacional se alinea.

4. EL IMPACTO QUE LOS CONFLICTOS TIENEN EN LAS PERSONAS

Solidaridad Internacional en el anterior Plan Estratégico ya formulaba una advertencia sin precedentes sobre el impacto que los conflictos actuales tienen en las personas e instaba a que se tomaran medidas urgentes y concretas para abordar el sufrimiento y la inseguridad. Y subrayaba la importancia de respetar el derecho internacional humanitario a fin de contener el caos y de evitar mayor inestabilidad, e instaba a los estados a que adopten con urgencia las siguientes medidas:

- Redoblar los esfuerzos para hallar soluciones sostenibles a los conflictos y adoptar medidas concretas con ese fin.
- Utilizar, individual y colectivamente, todos los medios posibles para ejercer influencia en las partes en conflictos armados a fin de que respeten el derecho; por ejemplo, realizar investigaciones efectivas sobre las infracciones del derecho internacional humanitario, responsabilizar a los autores de las infracciones y poner en práctica mecanismos concretos para mejorar el cumplimiento del derecho.
- Condenar a los autores de violaciones graves del derecho internacional humanitario, como los ataques deliberados contra civiles e infraestructura civil.
- Garantizar el acceso sin obstáculos de las misiones médicas y humanitarias, y proteger al personal y los establecimientos médicos y humanitarios;
- Prestar protección y asistencia a las personas desplazadas en el interior de un país y a los refugiados mientras huyen de la inseguridad, así como ayudarles a encontrar soluciones de largo plazo, brindando apoyo al mismo tiempo a los países y las comunidades de acogida.
- Poner término al empleo de armas explosivas pesadas en zonas habitadas.

Pocas veces hemos visto tantas personas desplazándose tan lejos del núcleo del conflicto, tanta inestabilidad, tanto sufrimiento. Y observamos con gran preocupación, como lejos de que las Naciones Unidas y los estados tomen medidas para proteger a las personas y acabar con las causas de los conflictos, estos se enquistan y aumentan en distintas regiones del planeta. Cada día nos enteramos de casos de personas que mueren o resultan heridos como resultado de la violación de las normas básicas del derecho internacional humanitario con total impunidad. La inestabilidad se extiende y el sufrimiento aumenta. La cifra de personas que necesitan de ayuda humanitaria según Naciones Unidas alcanza ya los 131,7 millones de personas (OCHA, 2019). Se trata de la cifra más alta desde la Segunda Guerra Mundial. Los conflictos se han vuelto más prolongados, lo que significa que numerosas personas desplazadas pasan años alejadas de sus hogares, sus comunidades y sus medios de sustento.

El mundo debe reafirmar su humanidad y respetar los compromisos asumidos en virtud del derecho internacional humanitario. Es necesario que todos los estados adopten medidas inmediatas y concretas que permitan aliviar el sufrimiento de las personas desplazadas. Es urgente adoptar medidas concretas para proteger a las persona en los conflictos existentes y en sus desplazamientos.

5. HISTORIA, MISIÓN, VISIÓN Y MODELO DE COOPERACIÓN

La Acción Humanitaria en nuestra organización se concibe como un concepto más amplio que la concepción clásica de provisión de servicios de manera urgente para atender a personas que han sido afectadas de manera directa por una crisis.

Las actividades clásicas han consistido en intervenciones de emergencia y también en preparativos y actividades posteriores destinadas a reducir o aliviar el sufrimiento de las personas. Para ello, y tal como se define en el documento interno de «MISIÓN, ESTRATEGIA, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA» en el que queda recogida la prioridad de la acción humanitaria en el marco del mandato institucional de Solidaridad Internacional, “se desarrollarán y financiarán proyectos tanto de cooperación internacional para el desarrollo como de acción humanitaria, en estrecha colaboración con las entidades públicas y privadas locales y agentes sociales de los países empobrecidos, que permitan generar capital social, luchar contra las causas de la pobreza y de los conflictos, así como, promover crecimiento y desarrollo sostenible”. Todo ello, en lineamiento explícito con la iniciativa **de Buena Donación Humanitaria - God Humanitarian Donorship (GHD)**, suscrito por nuestra organización como vía para avanzar en una respuesta humanitaria eficaz, eficiente, transparente, basada en las necesidades de la población destinataria y responsable ante ella.

5.1. HISTORIA. En 1989 se funda Solidaridad Internacional Nazioarteko Elkartasuna, (Organización No Gubernamental de Desarrollo, declarada de Utilidad Pública) con la misión de apoyar y dar voz a las personas más empobrecidas de La Tierra, en el marco de la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Durante estos años hemos sido el cauce para hacer llegar la solidaridad de nuestra sociedad a miles de personas que habitan en las regiones más desfavorecidas del mundo. Y hemos incidido en la concienciación en nuestro entorno sobre las causas de la pobreza y de las desigualdades, así como en la incidencia y movilización social para erradicarlas.

Para Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional la Acción Humanitaria es el conjunto de actividades de ayuda a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos fundamentales y defender la dignidad de la población afectada, y que, paralelamente, busca promover, desde la equidad de género, la recomposición del tejido socio-económico, generar capital social, sentar las bases para el desarrollo sostenible

de las zonas afectadas e incidir en la construcción de una política de paz y democracia.

5.2. MISIÓN. Nuestra misión es la erradicación de la pobreza y las desigualdades, afrontando sus causas económicas, religiosas, culturales y medioambientales, así como la extensión de la libertad y la igualdad de derechos en el mundo. En coherencia, implementamos programas que contribuyen al desarrollo humano sostenible con el fin de que las personas empobrecidas de La Tierra tomen el control de su propia vida. El perfil de agente humanitario de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional tiene como misión: Paliar los efectos más acuciantes de catástrofes naturales, conflictos, así como, los desplazamientos humanos provocados por éstos. Estableciendo medidas simultáneas de prevención (en tanto que “contiguum humanitario”), que permitan sentar las bases para un desarrollo equitativo y medioambientalmente sostenible y para la construcción de paz y democracia en las zonas afectadas; para ello, sus actuaciones humanitarias adoptan un enfoque basado en derechos, en coherencia con la Misión Institucional, e incorporan la sensibilización y la incidencia política orientadas a la transformación de contextos vulnerables.

5.3. VISIÓN. Nuestra visión nace del valor de la fraternidad, y trabaja en lo local con visión internacional. El perfil de agente humanitario de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional tiene una visión que se corresponde con:

- La incorporación de elementos de rehabilitación posbélica y de construcción de paz y democracia, desde la concepción integrada VARD (Vinculación entre la Ayuda de Emergencia, la Rehabilitación y el Desarrollo), en sus intervenciones y refuerza las capacidades locales de respuesta.
- La ayuda a personas desplazadas por los distintos conflictos que existen en la actualidad.
- Unas acciones que abordan, de manera transversal, los aspectos medioambientales tanto en lo micro como en lo macro del contexto de actuación, desde un enfoque de Reducción de Riesgos de Desastres —RRD— (mitigación, preparación, prevención con enfoque comunitario, participación entidades y agentes locales) e incorporando la iniciativa GHD
- Un perfil humanitario propio que garantiza la promoción y protección de los derechos humanos de las personas específicamente vulnerables. La equidad de género está integrada transversalmente en las intervenciones de Solidaridad Internacional en cualquiera de sus fases y ámbitos de actuación, y específicamente en su trabajo de acción humanitaria.
- Un trabajo en acción humanitaria que contribuye al análisis y comprensión de las causas que generan las crisis, a su visibilización y a su transformación.

- El fortalecimiento de las capacidades locales y la reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad.
- La participación de la población y adecuación a la realidad socio-cultural.

6. LA ACCIÓN HUMANITARIA DE NAZIOARTEKO ELKARTASUNA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Las personas son el eje de la acción humanitaria de Solidaridad Internacional, una acción humanitaria comprometida a favor de las víctimas para defender sus derechos, prestando una atención particular a las personas más vulnerables: las minorías, las mujeres, las niñas y los niños, las personas desplazadas y los refugiados. Las intervenciones de acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional procuran establecer una estrecha colaboración con las organizaciones e instituciones que operan en el terreno de la intervención.

La movilización de nuestra acción humanitaria gira en torno a cinco prioridades:

- Promoción de los principios humanitarios, del derecho internacional humanitario (DIH) y de otros marcos jurídicos con el fin de garantizar la protección y los derechos de las personas afectadas por conflictos y desastres. Abogar constantemente a favor del derecho internacional humanitario y de sus principios y, en particular, en cuanto se refiere a la protección de las poblaciones civiles en caso de conflictos armados.
- Mejora de la respuesta integral de la Acción Humanitaria de Nazioarteko Solidaridad Internacional a las crisis y su articulación con el conjunto de actores allí donde intervenga, respetando su especificidad e independencia. Mejora de la eficacia y la buena gestión de la acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional, local y globalmente.
- Adecuación de los medios e instrumentos a las nuevas tendencias y compromisos asumidos internacionalmente (Grand Bargain) en el sector, para mejorar la calidad y rendición de cuentas de la AHE.
- El fortalecimiento de los agentes sociales locales activos en el ámbito humanitario y de protección de la población civil y la reducción de riesgos. La gestión del riesgo de desastres en el GHD GoodHumanitarianDonorshipPrinciples in Practice. El principio n. 8 afirma que los donantes tienen que orientar la ayuda a hacia el fortalecimiento de las capacidades locales para prevenir, prepararse, mitigar, con el objetivo que los gobiernos locales y las comunidades territoriales estén en mejores condiciones para poder coordinar de manera efectiva los socios humanitarios en caso de emergencia.
- La prevención de los desastres naturales basándonos en nuestra experiencia en el ámbito de la gestión integral de los riesgos. El cambio climático, especialmente,

requiere que se apliquen estrategias de reducción de los riesgos relacionados con el clima.

La experiencia de trabajo en materia humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional es amplia y prácticamente desde el inicio de su actividad ha realizado proyectos de carácter humanitario tanto en contextos de violencia y conflicto armado, como en escenarios de desastres fruto de amenazas naturales o en situaciones posbélicas.

Ello ha generado una línea de reflexión estructurada dentro de la organización, que pone de manifiesto la necesidad de concretar aún más este componente del trabajo y buscarle su valor añadido, y fruto del cual se han concretado algunas propuestas, entre ellas, la aprobación, en 2006, de los Principios Rectores de la Intervención de las organizaciones en acciones humanitarias, posteriormente, ya en el año 2011, los Lineamientos de acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional. Posteriormente implementamos el Plan Estratégico de Acción Humanitaria 2016-2020. Y más recientemente, en 2019 concluimos un proceso de evaluación y elaboración de este nuevo Plan al ver la necesidad de dar respuesta a las nuevas necesidades planteadas por las crisis y conflictos existentes en el mundo. Al mismo tiempo, las evaluaciones puestas en marcha por la organización en las iniciativas humanitarias, han permitido extraer algunas lecciones y aprendizajes, así como proponer algunas recomendaciones que permitan avanzar en una mejora de esta modalidad de ayuda en el seno de la organización. El balance en cuanto a intervenciones durante el período 2016-2020, visibiliza la importancia del trabajo desarrollado hasta el momento y muestra una constante evolución, determinada por las diversas crisis a las que se ha hecho frente.

En cuanto a los países de intervención, Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional ha tenido una fuerte presencia con iniciativas de trabajo en los Territorios Ocupados Palestinos, y ha mantenido y consolidado su fuerte presencia en Haití y especialmente en el Líbano, así como en países de África, Centro América y Sudamérica.

Igualmente es necesario tener en consideración que la acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional está comprometida con integrar el enfoque de género en toda la acción humanitaria. En este sentido, Solidaridad Internacional quiere hacer énfasis en la necesidad de que las actuaciones humanitarias corrijan las discriminaciones de género, mediante la identificación de las experiencias previas, las capacidades y las vulnerabilidades de las mujeres en las etapas de las intervenciones:

- a) Registro de la población afectada: frecuentemente, el registro de los destinatarios de los recursos se limita a la inscripción de los jefes de hogar; en

tales casos, las mujeres se quedan sin acceso a los recursos o incluso, pueden perder el control sobre aquellos que previamente administraban.

- b) Definición de los mecanismos de distribución: cuando se distribuye ayuda específicamente a las mujeres, deben tenerse en cuenta las consecuencias que tal ayuda pueda tener en las relaciones entre las mujeres y los hombres.
- c) Programas de comida o dinero por trabajo y distribución de créditos y dinero: la incorporación de las mujeres en estos programas debe tener en cuenta la carga de trabajo que ellas ya tienen, así como la posterior falta de control sobre el uso y distribución de los alimentos o del dinero que obtengan por su trabajo.
- d) (Re)construcción de viviendas: los programas que incluyen la distribución de materiales para que la población afectada (re)construya sus viviendas deben tomar en consideración que las mujeres jefas de hogar dependerán de otros para dicha construcción.
- e) Salud: las mujeres tienen específicas necesidades sanitarias que, a menudo, son obviadas por las acciones de emergencia. Éste es el caso de las necesidades alimentarias especiales en el caso de las mujeres embarazadas o lactantes, las complicaciones en los partos o los cuidados ginecológicos en general.
- f) Violencia: las mujeres, las niñas y los niños constituyen un grupo vulnerable a la violencia y abusos sexuales que pueden ser desatados o agravados por las situaciones de conflicto y desastre.

7. PRIORIDADES, PRINCIPIOS, CALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el Derecho Internacional Público los estados tienen, en primer término, el deber de asegurar la asistencia humanitaria a las víctimas que se encuentran bajo su jurisdicción. Más precisamente, les corresponde iniciar, coordinar, organizar y prestar la asistencia humanitaria, y consecuentemente, prevenir la corrupción, desvío y malversación de la asistencia humanitaria.

Si los esfuerzos de los estados correspondientes, son insuficientes para atender a la población bajo su autoridad, de tal manera que no se encuentran en la capacidad de cumplir con sus obligaciones de asistir humanitariamente a los civiles que lo necesitan, en virtud de la preponderancia del derecho al trato humanitario y su estrecha conexión con el derecho a la vida, la integridad física y moral, los estados deberán dar el consentimiento a las organizaciones humanitarias imparciales que se ofrezcan a facilitarla.

En todo caso, no es permitido negar arbitraria e injustificadamente el ofrecimiento de la asistencia o el acceso a las víctimas, en particular, si tal negación se traduce en una posible vulneración de los derechos humanos fundamentales de las víctimas, del Derecho Internacional Humanitario, si se traduce en algunas de las prohibiciones establecidas en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y en Protocolo Adicional II, o incluso, si esa negación se enmarca en la perpetuación de crímenes contra la humanidad.

7.1. PRIORIDADES

Situamos a las personas en el centro de la acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional; reforzamos la capacidad de protección de las poblaciones; posibilitamos acciones de denuncia e incidencia, específicamente, desde los testimonios de las personas afectadas por los conflictos; y fortalecemos las capacidades locales en el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz. La protección y salvaguarda de los Derechos Humanos de las personas en las zonas de conflicto, y la prevención de los desastres naturales vertebran los cuatro ámbitos prioritarios de intervención en los que se concentra la acción humanitaria de Solidaridad Internacional:

- la ayuda de emergencia
- la reconstrucción y la rehabilitación de las zonas siniestradas
- la reducción de los riesgos de desastre
- desastres ambientales producidos y agravados por el cambio climático.

La acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional promueve y fomenta las capacidades de un individuo, una familia, una comunidad para resistir, adaptarse y recuperarse lo más rápidamente posible de tensiones y choques.

En cierto modo, buscamos la resiliencia, estableciendo un puente entre la Acción Humanitaria y el Desarrollo, en tanto que ésta marcaría la diferencia entre aquellos que, tras un desastre o crisis tienen capacidad de recuperarse, y aquellos que quedan descapitalizados o golpeados de tal forma que entran en una espiral de empobrecimiento. La identificación de condiciones y mecanismos para reforzar la resiliencia de las comunidades es un eje clave en nuestras estrategias e iniciativas, así como la definición de indicadores que permitan medirla.

Para Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional, la resiliencia no debe entenderse como un objetivo aislado, sino como parte integral de la reducción de la pobreza y los objetivos de salvar vidas.

Así, como parte de las acciones para crear resiliencia se consideran las iniciativas dirigidas al fortalecimiento de medios de vida, de forma que estos no pueden ser considerados como algo aislado de otras intervenciones, sino una prioridad clave en un contexto post-desastre. Mediante el desarrollo de otras intervenciones de socorro, alojamiento, agua y saneamiento, seguridad alimentaria, etc. Igualmente, muchas de las intervenciones en alojamiento y en agua y saneamiento presentan oportunidades para la capacitación.

En la acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional, el género es importante porque mujeres, niñas, niños y hombres resultan afectados por las crisis de diferentes maneras. Tienen necesidades diferenciadas y vulnerabilidades, se enfrentan a riesgos distintos, no suelen tener necesariamente acceso a los mismos recursos y servicios.

Además, en la mayoría de los países alrededor del mundo, la inequidad de género hace que, en repetidas ocasiones, las mujeres y las niñas sean más vulnerables y más desfavorecidas. No obstante, las mujeres no son simplemente víctimas, sino que también pueden desempeñar un papel activo e importante en la contribución a la paz y a la resiliencia.

La promoción de la acción humanitaria con enfoque de género puede contribuir a la mejora de la resiliencia y al incremento de la sostenibilidad de las acciones, fortaleciendo la capacidad de los miembros de la comunidad como un conjunto para hacer frente a las crisis y recuperarse de ellas, así como prepararse para las futuras.

Asegurar que ciertos grupos de personas no sean marginados por razones de género en las tareas de preparación, respuesta y recuperación significa contribuir a la diversificación de los medios de vida, la prevención, la educación y el fortalecimiento de capacidades de la comunidad.

De este modo, mejorar la concienciación sobre el enfoque de género es también una elección estratégica dirigida a mejorar la relación coste-eficiencia/coste-eficacia de la acción humanitaria a largo plazo.

Nuestras intervenciones promueven:

- La eficiencia y las oportunidades con el propósito de mejorar la redistribución de género y la equidad en las políticas y la participación.
- Analiza las necesidades de las mujeres dentro el marco integrante de las relaciones de género en las instituciones, hogares y comunidades.
- Promueve el empoderamiento de los colectivos vulnerables orientado las acciones hacia el alcance de la seguridad alimentaria, vivienda, agua y autosuficiencia económica.

Para Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional el cambio climático no es un tema menor. En realidad, es, como aseguran algunos científicos, el mayor problema al que se enfrenta la humanidad en la actualidad. Porque el cambio climático no supone que pasemos un poco más de calor o que llueva más. El cambio climático produce un clima extremo que, a su vez, genera desastres ambientales que pueden desolar una región o, incluso, un país entero. Esto supone enormes pérdidas económicas. El calentamiento global supone un riesgo real para el desarrollo sostenible. En especial, para los países más vulnerables, esto es, los que tienen menos recursos para enfrentarse a los fenómenos meteorológicos extremos.

7.2. PRINCIPIOS

Principios principales:

- **Humanidad.** El alivio y la prevención del sufrimiento humano son la guía fundamental de la acción humanitaria. Salvar vidas y restablecer la dignidad humana.
- **Imparcialidad.** La acción humanitaria debe realizarse en función de las necesidades y tras un análisis minucioso de ellas. Debe ir dirigida, por tanto, a aquellas personas que más la requieren.
- **Neutralidad.** No favoreciendo a ninguna de las partes en conflicto ni tomando partido por ellas.

- **Independencia.** Manteniendo la autonomía de los objetivos humanitarios con respecto a otros objetivos políticos, económicos o militares y no subordinándose a ellos. Asimismo, desde la perspectiva del gobierno, respetando los mandatos y la independencia de los agentes humanitarios.
- **Igualdad.** Derecho universal inalienable de todas las personas sin distinción, que favorece la consecución del bienestar material y del desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades en todos los espacios de participación y desarrollo, reconociendo una capacidad igual de hombres y mujeres para movilizar y gestionar recursos.
- **Universalidad.** Aspirando a tener un carácter universal por encima de creencias, culturas, religiones, etc.
- **Equidad.** Situación de acceso a los derechos en igualdad de condiciones para todas las personas, y en función de sus necesidades y dificultades.
- **Igualdad de género.** Existencia formal y real de los mismos derechos, libertades, oportunidades, alternativas y responsabilidades para todas las personas en todos los grupos de edad, sectores sociales, culturas o etnias.
- **Basada en derechos.** La acción humanitaria está basada en derechos y busca el restablecimiento de los derechos de las personas que los han visto violados
- **Respetuosa con el derecho.** Cumpliendo rigurosamente las normas jurídicas del DIH, los derechos humanos o el derecho de los refugiados.
- **No discriminación.** Supone terminar con todas las barreras que implican un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción) basado en características personales como el sexo, la raza, la religión, la discapacidad, la clase, la edad, la orientación sexual, etc., que tengan como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidades de las personas.
- **Fortaleciendo las capacidades de nuestras social locales.** Fortaleciendo las capacidades locales, fomentando su movilización y nunca sustituyéndolas.
- **Participativa.** Promocionando la participación de los beneficiarios en todas las fases de la acción, así como la de las autoridades locales, siempre que sea posible. Toda iniciativa valorará los posibles efectos negativos que pueda conllevar.
- **Protección.** Junto a la asistencia, la protección, especialmente de los civiles, es consustancial a la acción humanitaria.

- **Calidad.** La acción humanitaria debe realizarse conforme a criterios preestablecidos de calidad. La calidad en acción humanitaria se refiere no sólo al logro de los objetivos sino a cómo éstos han sido respetuosos con los principios humanitarios.
- **Rendición de cuentas, responsabilidad y precaución.** Deberá rendirse cuentas así como trabajar de modo transparente, tanto ante los beneficiarios como ante el conjunto de la población. Esta rendición de cuentas debiera hacerse aprovechando el acervo de la experiencia que existe en el sector y de las normas y estándares comúnmente aceptados. Se rendirá cuentas desde el punto de vista contable y desde el punto de vista de comunicación del conjunto de actividades realizadas y retos, u objetivos logrados.

Principios generales:

- La acción humanitaria está dirigida a la población más necesitada y vulnerable, sin discriminación (por género, nacionalidad, raza, sexo, creencia política o religiosa).
- Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional sitúa la acción humanitaria en un marco temporal amplio, en cuanto que contempla actividades de rehabilitación, de prevención de desastres, de refuerzo de capacidades y de otras acciones que contribuyan a aportar soluciones duraderas.
- La intervención se realizará en un marco de total transparencia, coherencia y coordinación a todos los niveles y con todos los agentes presentes en la zona, o que puedan ser convocados, en virtud de su idoneidad para participar en las acciones.
- La acción humanitaria promoverá la participación de la población local en el diseño y ejecución de las intervenciones, para poder responder eficaz y eficientemente a sus necesidades desde el respeto a sus condicionantes sociales y culturales. El respeto a la cultura y los valores de cada pueblo son pilares básicos que presiden nuestras actuaciones. Su consideración es lo que permite el diseño de actuaciones que reconozcan y promuevan las capacidades humanas locales y generen el desarrollo futuro.
- Nazioarteko Elkaertasuna Solidaridad Internacional buscará el refuerzo de la capacidad de gestión de las instituciones y organizaciones locales y evitará crear estructuras paralelas. Además, construirá las infraestructuras de emergencia y reforzará la organización local de forma que potencien actividades después de la crisis.
- Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional se compromete a la defensa de los derechos humanos fundamentales, al reconocimiento y

defensa del respeto a la dignidad y a la exigencia del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario la legislación sobre población refugiada y desplazada, y los Derechos Humanos.

Principios específicos:

- El personal de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional será respetuoso con los principios éticos de la acción humanitaria y no podrá ser obligado a realizar acciones contrarias a los mismos.
- Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional basará sus actuaciones en los principios de las organizaciones y redes con reconocimiento y experiencia en acción humanitaria. Concretamente, actuará según los estándares del “Proyecto Esfera” y será respetuoso en sus actuaciones con el código de conducta de las ONGD y del Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional se compromete a un aprendizaje continuado y al despliegue de todas sus capacidades en situaciones de emergencia, como garantía de una respuesta eficaz, eficiente y de calidad.
- Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional se compromete a incluir en todas sus participaciones en acción humanitaria los componentes de información verídica al público, de incidencia política y, llegado el caso, de denuncia.
- Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional desarrollará mecanismos de toma de decisión rápidos y flexibles para responder a la emergencia empleando todas sus capacidades. También movilizará a cuantos medios, organismos e instituciones tenga acceso. Promoverá en la medida de sus posibilidades acciones para la captación de recursos, presencia en los medios de comunicación, información a todos los miembros de la organización, incidencia política, y priorizará acciones coordinadas con otras organizaciones.

7.3. COMPROMISOS DE CALIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Una acción humanitaria efectiva, oportuna y apropiada que evite los sesgos de género en sus actuaciones.
- Las comunidades y las personas afectadas por crisis tienen acceso a la ayuda humanitaria que necesitan para vivir sus vidas con dignidad.
- Fortalecimiento de las capacidades locales y prevención de los efectos negativos Las comunidades y las personas afectadas por crisis son más resilientes, están más empoderadas y son menos vulnerables como resultado de la acción humanitaria.

- Las comunidades y las personas afectadas por crisis conocen sus derechos y participan en todas las decisiones que les conciernen.
- Las comunidades y las personas afectadas por crisis pueden presentar reclamaciones a través de un proceso seguro, accesible y eficaz.
- Coordinación, complementariedad y alianzas Las comunidades y las personas afectadas por crisis reciben una asistencia coordinada y complementaria que satisface sus necesidades.
- Monitoreo, aprendizaje y mejora continua. La organización examinará y ajustará sus programas y rendimiento con el fin de mejorar los resultados para las comunidades y las personas afectadas por crisis.
- Capacidad y apoyo del personal La organización cuenta con prácticas de liderazgo y gestión equitativas y conformes a la legislación, así como garantiza que el personal tiene el apoyo, el conocimiento y las aptitudes necesarias para lograr unas normas consensuadas en la ejecución de programas.
- Buen uso y gestión de recursos La organización utiliza los recursos de manera eficiente y eficaz para los fines previstos.

8. MARCO OPERATIVO, SECTORES EN LOS QUE SE INTERVIENE Y ÁMBITO GEOGRÁFICO

Para definir este Plan Estratégico de Acción Humanitaria 2020-2024, además de las personas activistas y voluntarias, de las socias locales y los agentes estratégicos, también han participado significativamente mediante consultas, reflexiones y aportaciones las organizaciones que integran la Red 1948-2048 en las que Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional participa.

En este sentido, desde las entidades que conforman la Red Si, organizaciones que han participado muy activamente en las distintas fases del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Acción Humanitaria 2020-2024, han solicitado a Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional poder contar con el mismo como parte del proceso que puedan desarrollar en la elaboración de sus planes de comunicación en sus organizaciones.

8.1. MARCO OPERATIVO. El marco operativo de este Plan Estratégico de Acción Humanitaria 2020-2024 se enmarca en el eje de acción humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional y de las organizaciones que participan en la Red 1948-2048.

8.2. SECTORES EN LOS QUE SE INTERVIENE. Para afrontar los desafíos que conlleva culminar nuestra misión, hemos definido once sectores de acción humanitaria para Solidaridad Internacional:

- **Atención a Emergencias** (nutrición, medios de vida, techo básico o refugio, salud, atención psicosocial, agua y saneamiento, infraestructuras, ayuda alimentaria).
- **Atención a Crisis Crónicas** (nutrición, techo básico o refugio, salud, atención psicosocial, agua y saneamiento, infraestructuras, ayuda alimentaria, fortalecimiento organizativo, fortalecimiento institucional).
- **Protección de personas desplazadas por conflictos** desde los estándares internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.
- **Protección de víctimas de conflictos** desde los estándares internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.
- **Recuperación temprana** (medios de vida, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento, fortalecimiento organizativo, fortalecimiento instituciones locales, medio ambiente, género, infraestructuras).
- **Rehabilitación** (medios de vida, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento, fortalecimiento organizativo, fortalecimiento instituciones locales, medio ambiente, género, infraestructuras).

- **Prevención y Preparación de Desastres**
- **Desastres naturales**
- **Desastres ambientales producidos por el cambio climático**
- **Conflictos Armados**
- **Protección de víctimas desde los estándares internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.**
- **Sensibilización, investigación y comunicación específica;** testimonios y cabildeo.
- **Incidencia política**

8.3. ÁMBITO GEOGRAFICO Y EJES DE INTERVENCIÓN. La Acción Humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional contribuye a superar situaciones de vulnerabilidad y a reforzar sus capacidades. No se limita al alivio puntual de las necesidades inmediatas de las poblaciones, sino que:

- Responde a otras fases de los desastres, que estén orientados a la reducción de la vulnerabilidad frente a los mismos y al establecimiento de las bases para un proceso de desarrollo sostenible y duradero. Y contiene acciones de rehabilitación post desastre, la capacitación para la prevención y afrontamiento de desastres, la protección de los derechos humanos, la asistencia prolongada a personas refugiadas y desplazadas, y las acciones de mitigación de crisis inminentes.
- Protege a las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias.
- Suma el concepto de seguridad humana sensible al género y comprometido con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En este sentido, la seguridad humana sigue siendo un concepto importante para avanzar en la protección de los derechos humanos y la construcción de la paz.

La Acción Humanitaria de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional ha intervenido en aquellas zonas y países donde tenemos presencia y años de experiencia, tanto como Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional, como aquellas zonas y países donde tienen presencia y años de experiencia nuestras socias del Acuerdo Marco de Relaciones Institucionales firmado por las cinco asociaciones de Solidaridad Internacional.

Son cuatro zonas de actuación, y se ha intervenido o se tiene capacidad de intervenir en los siguientes países:

- América Latina y el Caribe, (Bolivia, Colombia, Haití, Honduras, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú)
- Oriente Próximo, (Palestina y Líbano)
- Sahara – Sahel, (Chad, Mauritania, Mali, Niger, Senegal)

- Otros países de África, (Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Guinea Conacry, Mozambique, Sierra Leona, Togo, R.D. Congo)

Motivado por el impacto negativo del cambio climático en las economías nacionales y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. Y teniendo en cuenta que la previsión es que en un futuro las consecuencias serán todavía peores y las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados, es por ello que Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional en este Plan Estratégico de Acción Humanitaria extiende su zona potencial operativa de intervenciones en acción humanitaria a todos los países en donde lleva a cabo iniciativas solidarias y a todas las áreas y todos los sectores de intervención:

- América Latina y el Caribe (Bolivia, Colombia, Ecuador, Haití, Honduras, Guatemala, El Salvador, México, Nicaragua, República Dominicana y Perú)
- Oriente Próximo (Palestina y Líbano)
- Sahara - Sahel (Chad, Mauritania, Mali, Niger, Senegal)
- Otros países de África (Mozambique, R.D. Congo, Sierra Leona, Togo, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona)
- Europa

En Europa, Solidaridad Internacional impulsa acciones de Educación para la Transformación Social. Una educación generadora de pensamiento crítico y que promueve personas empoderadas y responsables respecto a la sociedad, a la propia vida y al entorno que habitan, configurando una ciudadanía global que aspira a transformar la realidad en la que vive.

REGIÓN	PAÍS/ DEPARTAMENTO	EJES DE INTERVENCIÓN	ENTIDAD SOCIA ESTRATÉGICA
AMÉRICA LATINA Y CARIBE	El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Ciudadanía Universal • Derechos de las personas retornadas • Derechos de las personas LGTBI • Equidad transformadora • Sostenibilidad ecológica • Agua y saneamiento • Soberanía alimentaria • Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • REDES - Fundación Salvadoreña para la Reconstrucción y el Desarrollo • CEAL: Asociación Centro de Estudios y Apoyo Laboral • PRÓVIDA, asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria. • LAS DIGNAS - Asociación de Mujeres por la Dignidad y La Vida
	Nicaragua, departamento de Chinandega Norte	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Ciudadanía Universal • Derechos de las personas LGTBI • Equidad transformadora • Sostenibilidad ecológica • Agua y saneamiento • Soberanía alimentaria • Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • ADEES, Agencia de Desarrollo Económico y Social, Chinandega Norte

REGIÓN	PAÍS / DEPARTAMENTO	EJES DE INTERVENCIÓN	ENTIDAD SOCIA ESTRATÉGICA
AMÉRICA LATINA Y CARIBE	Nicaragua, región autónoma de la Costa Caribe Norte	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Ciudadanía Universal • Derechos de las personas LGTBI • Equidad transformadora • Sostenibilidad ecológica • Agua y saneamiento • Soberanía alimentaria • Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • INGES – Instituto de Investigación y Gestión Social, Managua
	Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Ciudadanía Universal • Derechos de las personas retornadas • Derechos de las personas LGTBI • Equidad transformadora • Sostenibilidad ecológica • Agua y saneamiento • Soberanía alimentaria • Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG
	Haití	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Ciudadanía Universal • Equidad transformadora • Sostenibilidad ecológica • Agua y saneamiento • Soberanía alimentaria • Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • CROSE - Coordination Régionale des Organisations du Sudest.
	República Dominicana Provincia de Santo Domingo	<ul style="list-style-type: none"> • Economía solidaria, • Desarrollo económico local, • Equidad transformadora 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudad Alternativa
	Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Ciudadanía Universal • Derechos de las personas retornadas • Derechos de las personas LGTBI • Equidad transformadora • Sostenibilidad ecológica • Agua y saneamiento • Soberanía alimentaria • Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • AMLUDI – Asociación de Mujeres Luqueñas para el Desarrollo Integral; • CPDL – Colectivo Poder y Desarrollo Local. • ADP – Agua del Pueblo. • CICAM- Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer
	Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Ciudadanía Universal • Derechos de las personas retornadas • Derechos de las personas LGTBI • Equidad transformadora • Sostenibilidad ecológica • Agua y saneamiento • Soberanía alimentaria • Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • GMA – Gobierno Municipal de Aguarico; • GML-Gobierno Municipal de Loreto; • GADMFO – Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana; • GAPO – Gobierno Autónomo Provincial de Orellana; • OFIS: Fundación Oficina de Investigaciones Sociales y del Desarrollo; • FIDES, Fundación para la Investigación y Desarrollo Social • CONAGOPARE: Coord GADs parroquiales; • OCKIL: Coord organizaciones kichwas Loreto; Warmi Kallary: Asociación de Mujeres kichwas del Cantón de Loreto

REGIÓN	PAÍS / DEPARTAMENTO	EJES DE INTERVENCIÓN	ENTIDAD SOCIA ESTRATÉGICA
	Perú	<ul style="list-style-type: none"> Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana Equidad transformadora Crecimiento económico Sostenibilidad ecológica 	<ul style="list-style-type: none"> Centro Guaman Poma de Ayala. CEPAD: Centro para la participación y el desarrollo humano sostenible
	Bolivia Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Derechos de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas Equidad transformadora Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> BARTOLINA SISA, Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia. CIM: Centro Integral de la Mujer
	México Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> Equidad transformadora. Derechos de las personas LGTBI 	<ul style="list-style-type: none"> CDAHL: Centro de Documentación y Archivo Historico Lesbico "Nancy Cárdenas"
	Colombia	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Derechos de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas Equidad transformadora Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Wuayuu Araurayu, Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu de la Media y Alta Guajira.
ORIENTE PRÓXIMO	Palestina, Gaza y Cisjordania	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Derechos de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Equidad transformadora 	<ul style="list-style-type: none"> ADDAMEER – Prisoner Support And Human Rights Association PNGO - Palestinian Non Governmental Organizations Network UHCW – Unión of Health Work Committes; HWC – Health Work Committes PMRS - Palestinian Medical Relief Society; WATC - Women’s Affairs Technical Center.
ORIENTE PRÓXIMO	Líbano	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Derechos de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Equidad transformadora 	<ul style="list-style-type: none"> PARD - Popular Aid for Relief and Development
SÁHARA-SAHÉL	Chad, departamento de Ennedi	<ul style="list-style-type: none"> Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> AWORNGA - Asociación para el apoyo a la educación y al mantenimiento del medio ambiente de Gouro; RADDO: Réseau Associatif de Développement Durable des Oasis
	Mauritania	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Equidad transformadora Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> ARDM – Association pour la Recherche et la Developpement en Mauritanie

REGIÓN	PAÍS / DEPARTAMENTO	EJES DE INTERVENCIÓN	ENTIDAD SOCIA ESTRATÉGICA
	Senegal	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Equidad transformadora Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> FADEC - Federación de Asociaciones de Desarrollo Comunitario Kébémér FAPAL: Federación de asociaciones de agricultores de Louga REMEDI - Laboratoire Recherche et Education sur la migration et le développement.
ÁFRICA SUBSAHARIANA	R.D. Congo	<ul style="list-style-type: none"> Equidad transformadora Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana Sostenibilidad ecológica 	<ul style="list-style-type: none"> CRSN - Centre de Recherche en Sciences Naturelles CADIM - Centre d'Appui au Développement Intégral de Mbankana. CRPL - Centre de Rehabilitation des Primates de Lwiro.
	Mozambique, provincias de Maputo y Beira	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Derechos de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas Equidad transformadora Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> TRIMODER - Movimiento de Desenvolvimento Regional DMAS -Direcção da Mulher e da Acção Social da Cidade de Maputo
	Guinea Conakry	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Derechos de las personas refugiadas, retornadas y desplazadas Equidad transformadora Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> ASOCIACION ACTION D"INTEGRATION POUR LE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUE ET SOCIAL "SOS GV AIDES"
	Guinea Bissau	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Equidad transformadora Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> O'CONGAVSRC TJNOR.ALING"
	Guinea Ecuatorial	<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos y Ciudadanía Universal Equidad transformadora Sostenibilidad ecológica Agua y saneamiento Soberanía alimentaria Gobernanza, capacidades locales y participación ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> BIRELAT LOCOS POR LA CULTURA
	Sierra Leona	<ul style="list-style-type: none"> Sostenibilidad ecológica 	<ul style="list-style-type: none"> Tacugama Chimpanzee Sanctuary; PASA: Pan African Sanctuary Alliance;

9. INTERVENCIÓN ANTE UNA CRISIS HUMANITARIA

Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional cuenta con unos criterios y parámetros para decidir la capacidad logística y operativa de intervención ante una crisis humanitaria. Se trabajará en diferentes aspectos que configuran una mayor capacidad para dar una respuesta rápida a la hora de atender una crisis humanitaria. Es preciso contar con herramientas básicas con el fin de poder hacer frente de manera institucional a los primeros estadios de una emergencia que tienen mucho que ver con las capacidades instaladas no sólo en terreno, sino a nivel institucional en general. Por ello, ante cualquier situación que requiera de una acción de carácter humanitario, en el marco del presente Plan estratégico se plantean los siguientes de criterios y parámetros para determinar la idoneidad y pertinencia de acometer una intervención.

Para ello, se ha de abordar el análisis de estos **factores**:

1. Zona geográfica (el presente Plan limita las zonas pertinentes de intervención).
2. Gravedad de la crisis. Con datos claros y ciertos que permitan evaluar necesidades.
3. Capacidades técnicas, logísticas y operativas de respuesta, de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional y de las organizaciones de la sociedad civil con las que trabajamos; de los agentes públicos y privados locales.
4. Valor añadido de nuestra intervención, en relación a otros agentes y donantes con los que se pueda coordinar
5. Capacidad de financiación
6. Identificación de la duración de la fase de emergencia, y las fases de rehabilitación y reconstrucción presumibles. Pertinencia de la intervención en emergencia con la estrategia/intervención de desarrollo puesta en marcha en el país, con el fin de garantizar la conectividad de la repuesta humanitaria (VARD)
7. Estrategia de salida o conectividad que evite la dependencia o perpetuación de la ayuda una vez finalizada la intervención, que debe estar diseñada con los agentes locales desde el inicio de la estrategia humanitaria para la crisis concreta en la que se decida actuar. Si no fuera posible aplicar el enfoque VARD, analizar las posibilidades de apropiación de entidades o autoridades locales.
8. Capacidad de evaluación, monitoreo y seguimiento.
9. Definición de la estrategia de comunicación, sensibilización e incidencia adaptada al diseño del trabajo de acción humanitaria específico una vez surge la crisis y se decide actuar.
10. Mecanismos de rendición de cuentas. (donantes, beneficiarios/as, instituciones, socios/as, colaboradores, voluntariado, y ciudadanía en general).

10. FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

10.1. FORTALEZAS

- Experiencia y buen hacer, reconocido internacionalmente. Organización solidaria, concienciada con los problemas globales y comprometidos con los derechos universales.
- Alto compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Infraestructura solidaria al servicio de la sociedad universal.
- Relaciones consolidadas con socias locales y agentes estratégicos
- Red de convenios internacionales en permanente ampliación
- Situación y clima propicio para la ampliación de nuevas socias locales.

10.2. DEBILIDADES

- La situación económica actual. Falta de financiación y minoración de recursos disponibles a la vez que aumentan la necesidad de la ayuda.
- Una acción humanitaria fundamentalmente financiada por las instituciones.
- Falta de compromiso de las instituciones de respeto a la legalidad internacional y a los acuerdos internacionales
- Necesidad de elaboración de diagnósticos de género y medioambiente en las iniciativas
- Falta de un plan de comunicación de acción humanitaria, coordinado con las socias locales, que mejore la comunicación interna y externa, proyectando el trabajo que se desarrolla de manera más eficiente.

10.3. OPORTUNIDADES

- Prestigio conseguido por Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional, por su reconocimiento como organización de cooperación internacional para el desarrollo, su compromiso social, medioambiental y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres
- Presencia positiva de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional en las redes sociales.
- Nuestra organización se sitúa, de una manera privilegiada, de puente de experiencias entre las sociedades americanas y africanas
- La crisis ha señalado la formación como uno de los pilares necesarios para superarla. En este sentido la plataforma formativa digital de la Escuela de Ciudadanía Universal de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional es una oportunidad para tratar de ofrecer soluciones y dicha formación frente a ésta, también en el eje de acción humanitaria
- Posibilidad de lograr financiación de las políticas públicas estatales de acción humanitaria.

10.4. AMENAZAS

- Competencia de otras ONGD ante la disminución de financiación
- Financiación insuficiente de las políticas públicas de acción humanitaria
- La falta de financiación es la amenaza más importante y grave, teniendo en cuenta la necesidad de mantenimiento de las acciones humanitarias.
- Rigideces normativas que afectan directamente al sector de la ayuda de emergencia, poniendo el foco en el proceso burocrático administrativo en vez de ponerlo en los resultados obtenidos. Generando cierto estrés normativo.

11. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES PRIORITARIAS, OBJETIVOS ESPECIFICOS.

OE1: MEJORAR LA CALIDAD E IMPACTO DE LAS INICIATIVAS DE ACCIÓN HUMANITARIA EN LOS SECTORES DE INTERVENCIÓN				
Objetivo Especifico	Acción Prioritaria	Presupuesto / Asignación	Meta y Periodo 2021 / 2024	Indicador en 2024
1. Mejorar la financiación de la AH de Si con nuevas instituciones solidarias	a) Presentación de iniciativas a convocatorias de instituciones solidarias europeas	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	Anualmente se presentará una iniciativa de AH de Si, como mínimo, a una institución solidaria que no nos hayamos presentado antes.	4 PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA , impulsados por Si, serán financiados por instituciones y entidades solidarias que Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional no haya tenido financiación anteriormente.
2. Reducir los plazos de la capacidad técnica, logística y operativa de la respuesta institucional humanitaria y mejorar la transversalización del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) y GED (Enfoque de Género en el Desarrollo)	b) Rediseñar la planificación estratégica con una metodología común, negociada con las socias locales. Sistema de seguimiento anual orientado a resultados que mejoren la transversalización de EBDH y GED.	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	Una socia local cuenta con una planificación estratégica y con una metodología común orientada a transversalización de EBDH Y GED, sustentada en diagnósticos técnicos.	«METODOLOGIA ORIENTADA A TRANSVERSALIZACIÓN DE EBDH y GED» en el Plan Estratégico de nuestra socia local de acción humanitaria en Colombia (WAYUU ARAURAYU).
3. Reforzar la fase de monitoreo y evaluación de las intervenciones, identificando en todas ellas la incidencia en cuestión de equidad de género y medioambiente. Comprensión de los ejes transversales que definen la AH de Si! (Derechos Humanos; Género; Medioambiente; Fortalecimiento Institucional)	c) Elaborar e implementar una política común de evaluación de incidencias en cuestión de equidad de género y de recomendaciones de mejora integral de la gestión medioambiental de las iniciativas, negociada con las socias locales.	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	En 2022 una socia local tiene implementado: <ul style="list-style-type: none"> • Un registro de incidencias en cuestión de género y el 80% estarán evaluadas. • Un listado de recomendaciones de mejora integral de la gestión medioambiental de las iniciativas humanitarias. 	Una socia local de Si en acciones humanitarias, habrá implementado: <ul style="list-style-type: none"> • «1 REGISTRO DE INCIDENCIAS EN CUESTIONES DE GÉNERO» y el 80% de las mismas estarán evaluadas. • «1 LISTADO DE RECOMENDACIONES DE MEJORA INTEGRAL DE LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL» de las iniciativas humanitarias.
4. Avanzar y mejorar la coordinación de la planificación estratégica de Si y sus socias locales.	d) Coordinación de los planes estratégicos con socias locales. e) Traducción a ambos idiomas los planes estratégicos	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	En 2024 el Plan Estratégico de Acción Humanitaria de Si, estará traducido a lengua francesa e inglesa	«TRADUCCION AL INGLES» del Plan Estratégico de Acción Humanitaria de Si.
5. Fortalecer las capacidades propias y locales en el ciclo de la "gestión de proyectos de acción humanitaria"	f) Impulsar que las socias locales elaboren el «LIBRO DE LA INICIATIVA DE AH» donde se recoja el conjunto de acuerdos, actividades e incidencias desde el inicio hasta el cierre de la iniciativa de acción humanitaria.	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	En 2024 cada iniciativa de ayuda humanitaria contara con el «LIBRO DE LA INICIATIVA DE ACCIÓN HUMANITARIA» debidamente relleno y actualizado. Trimestralmente se elaborará un Informe de Avance del estado y evolución de la intervención.	Se implementará el « LIBRO DEL PROYECTO DE ACCIÓN HUMANITARIA » en todos los proyectos de acción humanitaria, donde quede reflejado y se deje recogido todas las incidencias y actividades relevantes en tiempo y forma. Se incorporará los INFORMES PRECEPTIVOS Y los INFORMES de AVANCE

OE2: FORTALECER LAS CAPACIDADES PROPIAS Y LOCALES EN EL NEXO ACCIÓN HUMANITARIA-DESARROLLO-PAZ				
Objetivos Específicos	Acciones Prioritarias	Presupuesto / Asignación	Meta y Periodo 2023	Indicadores 2024
6. Avanzar en el fortalecimiento institucional local que contiene toda intervención de AH de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional hacia el desarrollo de capacidades de autoridades y comunidades locales para la "Gestión de Desastres" (en sus cuatro dimensiones: prevención con enfoque comunitario, preparación, mitigación y capacidad de respuesta a las crisis humanitarias)	g) Participar en procesos locales con otras entidades institucionales y ongd en la elaboración de estudios que identifiquen a los grupos y las zonas más vulnerables a los desastres de las zonas en las que trabajamos, así como de otros instrumentos de preparación ante emergencias orientados a predecir y dar una respuesta rápida y eficaz a los desastres (sistemas de alerta temprana; formación de la población, planes de contingencia, etc)	Asignada al cumplimiento del indicador una persona técnica asalariada	En el 2023, se dispone de mecanismos sectoriales públicos de prevención en zonas de los países en los que disponemos de capacidades de actuar como agentes humanitarios.	Implementados « MECANISMOS SECTORIAL PÚBLICO DE PREVENCIÓN », por una institución en Líbano y Colombia.
7. Fortalecer las capacidades locales y propias en materia de Acción Humanitaria y Educación para la Transformación Social.	h) Implementar un proceso formativo online, en la plataforma pedagógica de La Escuela de Ciudadanía Universal de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional, sobre intervenciones de Acción Humanitaria y Educación para la Transformación Social.	Asignada al cumplimiento del indicador una persona técnica asalariada. Dominio y alojamiento en plataforma educativa.	Antes del 2024, ofertada, en nuestra plataforma online, una acción formativa específica sobre crisis humanitarias y Educación para la Transformación Social..	La plataforma "online" de Si ofertará « ACCIÓN FORMATIVA SOBRE CRISIS HUMANITARIAS Y EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL »
8. Mejorar las capacidades locales y propias en materia de coordinación basada en un análisis conjunto	i) Llevar a cabo análisis conjunto que estén informados por los riesgos y que sean sensibles al género sobre las causas subyacentes y los factores estructurales de impulso del conflicto, así como los factores positivos de resiliencia y la identificación de resultados colectivos que incorporan acciones humanitarias, de desarrollo y de paz. j) Utilizar el dialogo político y otras herramientas, instrumentos y enfoques a todos los niveles para prevenir las crisis, resolver los conflictos y construir la paz.	Asignada al cumplimiento del indicador una persona técnica asalariada	En el 2022, estarán puestas las bases en los países de intervención para lograr mejorar las capacidades y la coordinación en materia de implementación de una acción humanitaria-desarrollo-paz.	Elaboración de un proyecto que avance en el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz
9. Mejorar las capacidades locales y propias en materia de programación	k) Situar a las personas en el centro, luchando contra la exclusión y promoviendo la igualdad de género. l) Priorizar la prevención, la mediación y la construcción de la paz, invirtiendo en el desarrollo donde sea posible, asegurando al mismo tiempo que se sigue atendiendo las necesidades humanitarias inmediatas. m) Fortalecer las capacidades nacionales y locales invirtiendo en aprendizaje y evidencia a través de todas las acciones humanitarias, de desarrollo y de paz.	Asignada al cumplimiento del indicador una persona técnica asalariada	En el 2023, estarán puestas las bases en uno de los países de intervención para lograr mejorar las capacidades en materia de programación para avanzar en una acción humanitaria-desarrollo-paz.	Presentación de un proyecto que avance en el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz

OE3: REFORZAR LA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN DE LAS POBLACIONES Y LAS ACCIONES DE DENUNCIA E INCIDENCIA POLÍTICA Y DE COMUNICACIÓN EN GENERAL Y ESPECIFICA DE TESTIMONIOS				
Objetivos Específicos	Acciones Prioritarias	Presupuesto / Asignación	Meta y Periodo 2022 / 2024	Meta 2024
10. Aumentar la incidencia política de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional en Acción Humanitaria, y más específicamente, en testimonios de personas afectadas por los conflictos	n) Participación de las socias locales de Acción Humanitaria en el Plan de Comunicación. Implementar una política de comunicación compartida con las socias locales, en redes sociales. Haciendo especial incidencia en los testimonios de las personas afectadas por los conflictos. o) Disponer de una web, actualizada periódicamente, en donde la Acción Humanitaria de Si sea un eje prioritario. p) Elaborar un protocolo de comunicación para casos de emergencia, en colaboración con las socias locales. q) Se destinará un porcentaje orientativo del presupuesto a la sensibilización y a la comunicación en aquellas iniciativas de mayor impacto,	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada. Servicio profesional externo (microsite)	En el 2023 existirá un Plan de Comunicación coordinado con las socias locales. Se elaborará una microsite documental de las iniciativas de acción humanitaria de mayor impacto, que posibilite su difusión en redes sociales. Incorporando los testimonios de las personas afectadas por el conflicto. Difundidas por redes sociales actividades y resultados de dos iniciativas de mayor impacto realizadas en las zonas que actuamos.	«PLAN DE COMUNICACIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA». En el 2023 existirá un Plan de Comunicación coordinado con las socias locales. Se elaborará una microsite documental de las iniciativas de acción humanitaria de mayor impacto, que posibilite su difusión en redes sociales. Difundidas por redes sociales actividades y resultados de dos iniciativas de mayor impacto realizadas en las zonas que actuamos. Incorporando los testimonios de personas afectadas por los conflictos
11. Reforzar el trabajo de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional en la definición de Estrategias de Acción Humanitaria.	r) Impulsar espacios de coordinación de agentes públicos y privados que permita la optimización de recursos, la respuesta ágil y eficaz ante las crisis humanitarias, la provisión de información responsable ante la ciudadanía y la rendición de cuentas. s) Participar en espacios de coordinación de agentes públicos y privados que permita la optimización de recursos, la respuesta ágil y eficaz ante las crisis humanitarias, la provisión de información responsable ante la ciudadanía y la rendición de cuentas.	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	Participación en el diseño de una Estrategia de Acción Humanitaria de alguna institución pública solidaria.	«PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA SOLIDARIA». Participación en el diseño de una Estrategia de Acción Humanitaria de una institución pública solidaria. En el marco de trabajo compartido en alguna de las redes en las que Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional participa. «PARTICIPACIÓN EN UNA RED O PLATAFORMA DE ACCIÓN HUMANITARIA».
12 Ampliar el diálogo político con organizaciones socias de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional para labores de incidencia y eficacia de la ayuda RED Si!	t) Rediseñar la planificación estratégica con una metodología común, negociada con las socias locales. Sistema de seguimiento anual orientado a resultados que mejoren la transversalización de EBDH y GED.	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	En 2023 una socia local cuentan con una planificación estratégica con una metodología común orientada a transversalización de EBDH Y GED, sustentada en diagnósticos técnicos.	«UNA SOCIA LOCAL CUENTA CON UNA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA ORIENTADA A LA TRANSVERSALIZACIÓN DE EBDH Y GED». En 2023, una socia local cuentan con una planificación estratégica con una metodología común orientada a transversalización de EBDH Y GED, sustentada en diagnósticos técnicos.
13 Proteger a las poblaciones afectadas por crisis humanitarias	u) Rediseñar la planificación estratégica, con una metodología común, negociada con las socias locales. Que esté orientada a la protección de las poblaciones afectadas por crisis humanitarias	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	En 2023 una socia local cuentan con una planificación estratégica con una metodología común orientada a la protección de la población afectada por una crisis humanitaria.	«UNA SOCIA LOCAL CUENTA CON UNA PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA ORIENTADA A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN». En 2023, una socia local cuentan con una planificación estratégica con una metodología común orientada a la protección de la población afectada por una crisis humanitaria.
14 Fortalecer a las organizaciones para que puedan realizar su labor de forma más eficaz.	v) Elaborar una estrategia negociada con una socia local. Que esté orientada a fortalecer a su organización.	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	En 2024 una socia local cuenta con una estrategia para fortalecer su organización.	«UNA SOCIA LOCAL CUENTA CON UNA ESTRATEGICA DE FORTALECIMIENTO». En 2024, una socia local cuentan con una estrategia de fortalecimiento de su propia organización para que pueda realizar su labor de manera más eficaz.
15 Recogida de testimonios, la elaboración y difusión de informes y demás actividades orientadas a la denuncia de la situación de las personas afectadas y la incidencia en espacios públicos.	w) Elaborar un protocolo negociado con una socia local, para recoger los testimonios de las personas afectadas y demás actividades orientadas a la denuncia y a la incidencia.	Asignada al cumplimiento o del indicador una persona técnica asalariada	En el 2022 una socia local cuenta con un protocolo de recogida de testimonios y actividades que estén orientadas a la denuncia y a la incidencia.	«UNA SOCIA LOCAL CUENTA CON UN PROTOCOLO DE TESTIMONIOS». En 2022, una socia local cuentan con un protocolo para recoger los testimonios y las actividades orientadas a la denuncia y a la incidencia.

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024.

Parte esencial de este Plan Estratégico es el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y desarrollo de los objetivos específicos y de las acciones prioritarias contenidas en este Plan, en concreto, así como la evaluación de su implementación mediante la cumplimentación de una serie de indicadores, cuantitativos y cualitativos, que midan los resultados. La evaluación de este Plan Estratégico de Acción Humanitaria, es parte de la evaluación estratégica organizacional la cual ofrece a la posibilidad de aprender de su experiencia, tomar decisiones adecuadas y rendir cuentas; los resultados del proceso de seguimiento se registran en informes:

- **De Avance**, en el que se reportan los logros frente a los objetivos marcados por nuestra misión, a las actividades y a las metas del plan estratégico institucional. Este informe es gran utilidad para la directiva, la dirección y para las personas coordinadoras-país de la Solidaridad Internacional, permite identificar las fortalezas y debilidades de la gestión y emprender un plan de mejora.
- **Técnico**, contempla la sistematización de las experiencias desarrolladas, los aprendizajes adquiridos y las metodologías validadas. Estos informes corresponden a cada proyecto y ofrece la posibilidad de conocer en detalle los procesos en desarrollo bajo la responsabilidad de Solidaridad Internacional.
- **Final**, en el que se reportan los resultados globales de un proyecto o programa con el propósito de rendir cuentas.

12.1. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN ACCIÓN HUMANITARIA.

El seguimiento se efectuará de forma continua a lo largo de la implantación del Plan y nos va a permitir "medir" en tiempo real la evolución y el desarrollo de las estrategias; pudiendo corregir y subsanar posibles carencias en su implantación aprobando nuevas metas a partir de los resultados obtenidos.

El proceso de evaluación es un ejercicio continuo y paralelo a la gestión de las iniciativas que desarrolla Solidaridad Internacional, y por esta razón hace parte integral del ejercicio de planeación estratégica. Los indicadores y las metas propuestas son las señales que permiten a lo largo de la gestión identificar los ajustes a realizar para garantizar la viabilidad y el logro de los objetivos.

Se realizará una primera evaluación en el 2022. Las personas coordinadoras de cada país, elaboraran una evaluación-país que refleje tanto el seguimiento y el grado de cumplimiento, en el periodo establecido, de los objetivos específicos, las acciones prioritarias y las metas planificadas. La Dirección coordinará la evaluación y la Presidencia la presentará a la Directiva, ésta recogerá la información conjunta de los países donde se llevan a cabo iniciativas humanitarias, así como, la evaluación-país de cada uno de ellos. Este proceso nos va a permitir medir los resultados, y ver como estos van cumpliendo los objetivos específicos y acciones prioritarias. Con la evaluación pretendemos

hacer un "corte" en 2022 y comparar el objetivo planteado con la realidad. Además, de ser una información valiosa para corregir y documentar la evaluación final en el 2024.

El sistema de evaluación y seguimiento de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional tiene como referentes los siguientes documentos:

- Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional. Plan Estratégico de Acción Humanitaria 2020-2024 (objetivos, actividades, indicadores, metas)
- Socias Locales. Plan Estratégico(objetivos, actividades, indicadores, metas).
- Formulaciones de las iniciativas humanitarias.
- Normativa de las instituciones solidarias que afecten a las iniciativas humanitarias aprobadas.

Otras herramientas para apoyar la evaluación de Solidaridad Internacional son:

- Las fichas de proyectos y programas (cobertura geográfica, población sujeto, fuentes de financiación, instituciones solidarias, socia local, agentes estratégicos, resultados y actividades, tiempos y recursos)
- Las líneas de base, diagnósticos, informes y demás instrumentos utilizados para el levantamiento de datos, informes.

12.2. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN HUMANITARIA. Las personas de que depende la gestión

del sistema de monitoreo y evaluación al Plan de Acción Humanitaria 2016 - 2020 de Solidaridad Internacional son las personas coordinadoras de cada uno de los países. El sistema de seguimiento y evaluación para el Plan estratégico de Solidaridad Internacional contempla fuentes primarias y secundarias. Entre las primarias están las socias locales, quienes ejecutan directamente las iniciativas solidarias, y fundamentalmente sus plantillas técnicas. Dentro de las fuentes secundarias se contemplan indicadores estadísticos, documentos de experiencias, metodologías y planes de Solidaridad Internacional.

EVAUACIÓN METAS	SEGUIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PRIORITARIAS	SEGUIMIENTO INICIATIVAS SOLIDARIAS
DIRECTIVA Y DIRECCIÓN	PERSONA COORDINADORA DEL PAÍS 1	PLANTILLA TÉCNICA
	PERSONA COORDINADORA DEL PAÍS 2	
	PERSONA COORDINADORA DEL PAÍS 3	
	PERSONA COORDINADORA DEL PAÍS 4	
	PERSONA COORDINADORA DEL PAÍS 5	